

VISTOS: Los incisos 14 y 19 del artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Apertura de Crédito para el Financiamiento de la Ampliación del Apoyo al Programa de Desarrollo del Plan Sierra, suscrito el 15 de julio de 2009, entre el Estado dominicano y la Agencia Francesa de Desarrollo.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Apertura de Crédito para el Financiamiento de la Ampliación del Apoyo al Programa de Desarrollo del Plan Sierra, suscrito el 15 de julio de 2009, entre el Estado dominicano, representado por Vicente Bengoa Albizu, Secretario de Estado de Hacienda y la Agencia Francesa de Desarrollo, representada por Jean-Marc Liger, Director de la AFD, en Santo Domingo y Su Excelencia señor Roland Dubertrand, Embajador de Francia en República Dominicana, por un monto equivalente en moneda nacional de E\$9,200,000.00 (nueve millones doscientos mil euros), el préstamo contempla la donación por un monto equivalente en moneda nacional de un millón de euros (E\$1,000,000.00); que copiado a la letra dice así:

Res. Que aprueba el Convenio de Apertura de Crédito para el Financiamiento de la ampliación del apoyo al programa de desarrollo del plan Sierra, suscrito el 15 de Julio de 2009, entre el Estado dominicano y la Agencia Francesa de Desarrollo, por un monto de E\$9,200,000.00, euros que contempla la donación equivalente en moneda nacional de E\$1,000,000.00 euros. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria ad-hoc.

smm